



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA

Educación Pre-Escolar – Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

Resolución de aprobación 006033 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de Reconocimiento Oficial 003264 del 2 de mayo de 2007

Res. 008225 del 20 de octubre de 2009 Reconocimiento Oficial y

Autorizaciones de Educación Formal de Adultos por Ciclos ICFES 150839

Resolución Autorización 251 del 15 de noviembre de 2011 Educación Media Técnica

ICFES 107656, NIT. 832.007.049-0 DANE: 125473000650

## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales especializados que prestan sus servicios en diferentes entidades, en asuntos relacionados con contaduría. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La institución Educativa Roberto Velandia ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales especializados, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta del personal, y en este caso en particular requiere de una persona natural, (Contador Público), con estudios de educación superior, y experiencia no inferior seis (6) años en contabilidad en Instituciones Educativas del Sector Oficial y debe contar con la acreditación de la Tarjeta Profesional en esta rama. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para La institución Educativa Roberto Velandia que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los productos, es necesaria una persona que preste sus servicios durante la vigencia de 2024.

Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, las actividades funciones especificadas en los objetos de los contratos sondeados, son similares en cuanto a obligaciones, responsabilidades y conocimiento requerido al necesario para cumplir con los servicios especializados de la presente vigencia.

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ  
RECTORA

DIRECCIÓN CALLE 10 NO. 15 -10, BARRIO EL POBLADO, TELEFAX: 8298961

MOSQUERA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

E-MAIL: iedrobertovelandia@gmail.com